

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 SET. 2020

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-01132 DE LABOPAT LTDA contra
SALUDVIDA S.A. E.P.S

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por cuenta del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, así como el informe secretarial visto a folio 1 en el que da fe del envío del proceso en referencia al Juzgado 38 Civil Municipal de Descongestión el día 1 de marzo de 2013, **por Secretaría remítase tal memorial a la precitada Sede Judicial para lo de su competencia.**

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

64.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria